



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/35
18 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Quinto período de sesiones
Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2001
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Principales preocupaciones agrícolas de los países en desarrollo: efectos de las reformas introducidas en la agricultura de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores de alimentos y posibilidades de atender sus preocupaciones en las negociaciones comerciales multilaterales.
4. Análisis de la manera de aumentar la contribución de sectores específicos de servicios a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo; experiencias nacionales en materia de reglamentación y liberalización; ejemplos del sector de los servicios de la construcción y su contribución al desarrollo de los países en desarrollo.
5. El uso sostenible de los recursos biológicos: sistemas y experiencias nacionales de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
6. Análisis de las cuestiones de acceso a los mercados que se plantean a los países en desarrollo: los efectos de las medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

GE.00-53445 (S)

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. La Conferencia, en su décimo período de sesiones celebrado en Bangkok (Tailandia) del 12 al 19 de febrero de 2000, al examinar la cuestión del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD acogió favorablemente el documento preparado por la secretaría de la UNCTAD, titulado "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" (publicado con la signatura TD/B/EX(24)/L.1). Las recomendaciones contenidas en ese documento tenían por objeto, entre otras cosas, mejorar la condición política de las comisiones en cuanto órganos de formulación de política y fortalecer los vínculos sustantivos entre las reuniones de expertos y las Comisiones. Se recomendaba que la labor de las Comisiones contase con el asesoramiento técnico de los expertos, que las Comisiones situasen los resultados de las reuniones de expertos en el contexto y marco de política adecuados, y que, sobre la base de los informes de los expertos y su propio diálogo de política, las Comisiones formularan recomendaciones sobre las medidas que debían adoptar los Estados miembros, la UNCTAD u otros órganos.

2. Con este fin, la Comisión tendrá ante sí los informes de las reuniones de expertos celebradas en los meses anteriores, así como la documentación preparada por la secretaría en la que se determinen y comenten las cuestiones de política planteadas por los informes de los expertos para su examen por la Comisión. A este respecto, los resultados de las reuniones de expertos fueron distribuidos por la secretaría a los Estados miembros con la petición de que éstos hicieran observaciones sobre las recomendaciones de los expertos. Las respuestas de los Estados miembros se tuvieron en cuenta al preparar la documentación de la secretaría para la reunión de la Comisión. La tarea de la Comisión es mantener un diálogo sobre las políticas y formular recomendaciones sobre el resultado de las reuniones de expertos, teniendo en cuenta las opiniones de los gobiernos.

Tema 1 - Elección de la Mesa

3. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los Comités Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. El artículo 19 de dicho reglamento dice que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros (es decir, cuatro miembros de las listas A y C combinadas, dos miembros de la lista B y un miembro de la lista D, a que se hace referencia en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).

4. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la X UNCTAD, la composición de la Mesa del quinto período de sesiones de la Comisión será la siguiente: Presidente, de la lista A (África); Relator, de la lista B; y cinco Vicepresidentes (3 de las listas A y C combinadas, uno de la lista B y uno de la lista D).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. En las consultas del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo se aprobaron el 31 de marzo de 2000 los temas del programa del quinto período de sesiones de la Comisión y de las reuniones de expertos correspondientes.

6. Para los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispondrá de cinco días. Se sugiere que los temas del programa sean abordados por su orden, dedicándose la primera sesión plenaria, el lunes 19 de febrero, a cuestiones de procedimiento, a declaraciones introductorias y al comienzo de los debates del tema 3. La última sesión plenaria, el viernes 23 de febrero, estaría dedicada a la adopción de medidas oficiales en relación con los temas 3 a 8.

7. La secretaría preparará un programa detallado del período de sesiones, que estará disponible el primer día.

Documentación

TD/B/COM.1/35 Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Principales preocupaciones agrícolas de los países en desarrollo: efectos de las reformas introducidas en la agricultura de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de alimentos y posibilidades de atender sus preocupaciones en las negociaciones comerciales multilaterales

8. Dentro de este tema se examinará el resultado de la reunión de expertos sobre los cuatro puntos siguientes: i) actuaciones posibles al amparo de la Decisión ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios; ii) negociaciones sobre la continuación del proceso de reforma en la agricultura (acceso a los mercados, políticas en el ámbito de la competencia de las exportaciones, ayuda interna, trato especial y diferenciado, preocupaciones no comerciales); iii) otras cuestiones, en particular la coherencia entre la condicionalidad de las instituciones de Bretton Woods y los compromisos contraídos en la OMC; y iv) recomendaciones dirigidas a la UNCTAD y a otras organizaciones internacionales. El debate ofrecerá también la oportunidad de señalar, a la luz de las actuales negociaciones comerciales y multilaterales sobre la agricultura, las principales preocupaciones agrícolas de los países en desarrollo que requieren un debate sobre las políticas pertinentes en los próximos años.

Documentación

TD/B/COM.1/36 Nota de la secretaría de la UNCTAD

TD/B/COM.1/31 Informe de la Reunión de Expertos en efectos de las reformas
TD/B/COM.1/EM.11/3 introducidas en la agricultura de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de alimentos y posibilidades de atender a sus preocupaciones en las negociaciones comerciales multilaterales

Tema 4 - Análisis de la manera de aumentar la contribución de sectores específicos de servicios a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo; experiencias nacionales en materia de reglamentación y liberalización; ejemplos en el sector de los servicios de la construcción y su contribución al desarrollo de los países en desarrollo

9. En este tema se examinará la manera de aplicar el resultado de la Reunión de Expertos para aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de los servicios de la construcción. Ofrecerá también una oportunidad para examinar varios problemas comunes que enfrentan a los países en desarrollo y cómo la aplicación de estrategias eficaces de desarrollo adoptadas por los gobiernos nacionales pueden ser respaldadas por las medidas de los organismos financieros internacionales y de los donantes, en particular durante las actuales negociaciones multilaterales sobre los servicios. A este respecto, y a fin de aplicar las disposiciones del artículo IV del AGCS, las negociaciones sobre el comercio de servicios deberían abordar las cuestiones de la reglamentación y las normas técnicas nacionales, los requisitos y procedimientos en materia de concesión de licencias y calificación, las limitaciones a la circulación de las personas, las prácticas para las adquisiciones del sector público, la ayuda vinculada, las subvenciones y las disposiciones sobre transmisión de tecnología. Además, la liberalización a nivel subregional puede considerarse como una manera de desarrollar la capacidad de exportación de los países en desarrollo y de integrarlos en el comercio mundial de servicios.

Documentación

TD/B/COM.1/37	Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/COM.1/32 TD/B/COM.1/EM.12/3	Informe de la Reunión de Expertos en experiencias nacionales en materia de reglamentación y liberalización: ejemplos en el sector de servicios de la construcción y su contribución al desarrollo de los países en desarrollo.

Tema 5 - El uso sostenible de los recursos biológicos: sistemas y experiencias nacionales de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales

10. Este tema ofrecerá la oportunidad de examinar las posibles vías de acción futura para preservar, proteger y mejorar el uso apropiado de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales (CT). El resultado esperado son recomendaciones de las medidas que han de adoptar los gobiernos a nivel nacional, regional y multilateral, y los organismos internacionales, entre ellos la UNCTAD, para: a) preservar los CT y la biodiversidad; b) garantizar que los beneficios de la innovación acumulativa propia de los CT recaiga en los titulares de éstos y que el uso de los CT se haga con su consentimiento fundamentado previo; c) promover las innovaciones basadas en los CT; y d) aprovechar los CT para el comercio y el desarrollo. Se prestará particular atención al estudio de los posibles elementos de los sistemas sui generis nacionales de protección de los CT y a las normas mínimas de un posible marco internacional sui generis. También se destacarán las necesidades de desarrollo de la capacidad en las distintas regiones, con particular atención a los países menos adelantados.

Documentación

TD/B/COM.1/38	Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/COM.1/33 TD/B/COM.1/EM.13/3	Informe de la Reunión de Expertos en sistemas y experiencias nacionales para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

Tema 6 - Análisis de las cuestiones de acceso a los mercados que se plantean a los países en desarrollo: los efectos de las medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios

11. Dentro de este tema del programa, la Comisión tendrá ante sí el resultado de la Reunión de Expertos en efectos de las medidas antidumping y de las medidas compensatorias. Este tema pretende ofrecer una oportunidad de examinar las actuales tendencias en la aplicación de las medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios, evaluar los efectos negativos de esas medidas en el comercio, en particular el de los países en desarrollo, y examinar la aplicación de los acuerdos de la OMC sobre medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios. Se examinarán también los principales temas y cuestiones que se consideran de interés para los países en desarrollo. Se espera que el debate contribuya a forjar un consenso sobre los efectos de las medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios con miras a mejorar para los países en desarrollo las condiciones de acceso a los mercados.

Documentación

TD/B/COM.1/39	Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/COM.1/34 TD/B/COM.1/EM.14/3	Informe de la Reunión de Expertos en efectos de las medidas antidumping y de las medidas compensatorias.

Tema 7 - Otros asuntos

Tema 8 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

12. El informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones será presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo examine.
